

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/ /GGV/CMRC/ABAG/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 0167 de fecha 27 de Enero de 2016 donde se aprueba la Actividad denominada **Teatro Callejero La Santa Comedia**, Decreto Exento Trato Directo N° 0248 y la necesidad de contratar los servicios del Sr. Ricardo Esteban Tapia Farías que realizará la presentación de la Obra de Teatro "Romeo y Julieta" los días 3, 4 y 5 de Febrero de 2016 en los Sectores de La Granja, Millahue de Apalta y Paso Los Reyes .

DECRETO N° 0260

1.- **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo , R.U.T. con domicilio en Santa Cruz y el Sr. Ricardo Esteban Tapia Farías R.U.T. con domicilio en Quilpué.

2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, N° de cuenta 215.2104004001014

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Cultura
- Transparencia
- Archivo (2) /